



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001-2339-000-2022-00080-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: UGPP
DEMANDADO: MANUEL IGNACIO GELVEZ MALDONADO
MAG. PONENTE: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado Recurso de Reposición/ como el apoderado de la UGPP, en su calidad de demandante, interpuso recurso de reposición contra Auto del 05 de diciembre de 2022 que negó la medida cautelar, enviando copia del respectivo recurso únicamente al demandado, se corre traslado al Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde del **19 de enero de 2023 hasta el 23 de enero de 2023**, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 19 de enero de 2023.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General